

Durante el citado periodo de exposición pública, el expediente podrá examinarse por cualquier interesado en las dependencias de esta Secretaría General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gor, 17 de octubre de 2014.-El Alcalde, fdo.: Miguel Molina Soria.

NUMERO 8.431

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE CONTRATACION

Formalización contrato suministro componentes informáticos y medios auxiliares

EDICTO

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 37/2014
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: suministro
 - b) Objeto: suministro de componentes informáticos y medios auxiliares no inventariables.
 - c) Lote: no hay.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 02/06/14.
 - e) Número de licitaciones: dos.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 4. Presupuesto de licitación: 35.000 euros.
 5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha resolución adjudicación: 11/08/2014
 - b) Contratista: Reproducciones Ocaña, S.L.
 - c) Fecha de formalización del contrato: 12/09/2014
 - d) Nacionalidad: española
 - e) Importe de adjudicación: según precios unitarios.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 20 de octubre de 2014.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NUMERO 8.432

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE CONTRATACION

Notificación a D. Francisco Manuel Sánchez López

EDICTO

Que habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar al intere-

sado el expediente de referencia y hacerle entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el mencionado acto por medio del presente edicto, conforme al art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjuntando al presente copia de la referida notificación:

Notificación expte. 186/2013 Francisco Manuel Sánchez López

Calle Los Romeros, nº 24 - 6º Ñ, 23001 Jaén

Expte. 186/2013. Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de iluminación/proyección de imágenes, maquinaria, regiduría/producción y sonido para el Teatro Municipal "Isabel la Católica".

El Teniente Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, por delegación de la Junta de Gobierno local (acuerdo número 1.267 de la sesión celebrada el día veintiocho de julio de dos mil once), ha adoptado resolución nº 90 de fecha 10 de junio de 2014, que literalmente dice:

"Visto expediente número 186/2013 del Area de Contratación, relativo al contrato de servicios de iluminación/proyección de imágenes, maquinaria, regiduría/producción y sonido para el Teatro Municipal "Isabel La Católica", a adjudicar mediante procedimiento abierto y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de abril de 2014, obrante en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), resuelvo:

Primero. Vistos los informes técnicos suscritos por el Director General del Area de Cultura, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación, no habiéndose valorado la documentación correspondiente a los "criterios ponderables en función de un juicio de valor" de la proposición presentada por el licitador Francisco Manuel Sánchez López, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por presentarla en el sobre 2, junto con la oferta económica, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS:

PROPOSICION Nº 1 E G LINEA DE CULTURA, S.L.

- Criterios ponderables en función de un juicio de valor: 8,50 puntos

- Criterios evaluables de forma automática: 11 puntos

- Total: 19,50 puntos

PROPOSICION Nº 2: MULTIDIAL, S.L.

- Criterios ponderables en función de un juicio de valor: 1,50 puntos

- Criterios evaluables de forma automática: 10,23 puntos

- Total: 11,73 puntos